378

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Cabildo

En la ciudad de Cartagena en dies y seis de mayo de mill y seis[cientos] y cinquenta y
un años se juntaron a cabildo [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible] Calatayud = don Ygnacio
[illegible] Luis Garcia = [illegible]
[illegible] don Juan de Olea [illegible] don Juan de Ribera = don Alonso
[illegible] don [illegible] Guevara [illegible]
Juan = don Gonçalo [illegible] don Antonio Montoya regidores y
juntos acordaron lo siguiente [illegible]

[illegible] Juan Castaño como comisario de [illegible] en la
fiesta que se celebra [illegible] del Santísimo Sacramento [illegible]
[illegible] del mes que viene [illegible]
necesario disponerla desde luego = y aunque esta ciudad tiene
hecho librança sobre sus propios [illegible]
como es notorio [illegible] de lo qual
[illegible] tan bien [illegible] que no se falte [illegible] procura
[illegible] a lo menos [illegible] quenta al
[illegible] de la ciudad [illegible] de las demas
[illegible] precisa = Y
[illegible] en la ciudad [illegible] a lo menos con [illegible]
[illegible] que se libren dos
mill y duzientos reales que se tomen prestados de las alcabalas
[illegible] Alonso de [illegible] con
[illegible] el mayordomo de propios
[illegible] que con los de la ciudad [illegible]
[illegible] mandado y
[illegible] libramiento en forma
tomando la razon [illegible] con [illegible] carta de pago
del dicho [illegible] Juan Castaño [illegible]
[illegible]
[illegible] cargo = [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Alonso [illegible] para [illegible]

Fiesta del Stmo. Sacra[mento]

Se libran 2U200 rs. [illegible] tomen prestados de las alcabalas